

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE ACUERDO AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LR/FISM-008/2014-008 REFERENTE A LA OBRA°: N°: LR/2015/004 REFERENTE A LA OBRA: 2015300080020 “CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS PARA VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE LA MESA DE BUENA VISTA, XIQUILA, TEANQUISCO Y LOMA DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC, VER.**

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Alpatlahuac, Ver., a través de la Dirección de Obras Publicas convocó a participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres concursantes, a las personas físicas y morales con capacidad para la ejecución de los trabajos relativos a la: “CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS PARA VIVIENDA EN LAS LOCALIDADES DE LA MESA DE BUENA VISTA, XIQUILA, TEANQUISCO Y LOMA DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE ALPATLAHUAC, VER. Mediante oficio de invitación y bases en las que se establecieron las generalidades, términos, condiciones y requisitos a que deberían ajustarse los participantes en la licitación por invitación restringida.

Se estableció dentro de las bases el período de ejecución de los trabajos, habiéndose programado las siguientes fechas:

Fecha de inicio de los trabajos: **07 DE MAYO DE 2015**

Fecha de terminación de los trabajos: **04 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Con un periodo de ejecución de: **120 DIAS NATURALES**

**PRESENTARON PROPUESTAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:**

**TAPIA CONSTRUCCIONES**

**SERVICIOS DE INGENIERIA DE LA SIERRA S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCTORA CORCAM S.A. DE C.V.**

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a recibir las propuestas técnicas y económicas de las empresas que cumplieron con los requisitos establecidos en la invitación, por lo que con la participación de los concursantes y de los funcionarios públicos asistentes, acto seguido, la convocante realizó la apertura de los sobres y la revisión de los documentos legales correspondientes, como resultado de la revisión realizada en el acto de presentación se determinó:

### ACEPTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

De conformidad con lo ordenado en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas de las empresas que a continuación se señalan con sus respectivos montos incluyendo el impuesto al valor agregado, del resultado de la revisión detallada previo al fallo se cotizaron los siguientes montos:

Empresa	Monto ofertado	Importe con letra
<i>TAPIA CONSTRUCCIONES</i>	<b>\$ 2'469,150.30</b>	(DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 30/100 M.N.)
<i>SERVICIOS DE INGENIERIA DE LA SIERRA S.A. DE C.V.</i>	<b>\$ 2'420,577.16</b>	(DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.)
<i>CONSTRUCTORA CORCAM S.A. DE C.V.</i>	<b>\$ 2'362,500.00</b>	(DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Con base en las determinaciones tomadas y con fundamento en los lineamientos de evaluación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en las bases de licitación

**Mujeres y Hombres Honestos Trabajando para Ti...**

**Entre Av. Iturbide e Hidalgo s/n Tel. 273 73 2 50 47  
Correo: Ayuntamientoalpatlahuac14-17@hotmail.com**

**COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS SE DETERMINO:**

Se informa a la empresa: **TAPIA CONSTRUCCIONES.**, que su propuesta no resulto favorecida a pesar de haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas, en virtud de que el monto de **\$ 2'469,150.30** (**DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 30/100 M.N.**), presentado en su propuesta es superior a la solvente más baja y ganadora de este concurso.

De igual forma se informa a la empresa: **SERVICIOS DE INGENIERIA DE LA SIERRA S.A. DE C.V.**, que su propuesta no resulto favorecida a pesar de haber cumplido con los requisitos establecidos en las bases del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas, en virtud de que el monto de **\$ 2'420,577.16** (**DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.**), presentado en su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

Se informa a la empresa: **CONSTRUCTORA CORCAM S.A. DE C.V.**, que su oferta de: **\$ 2'362,500.00** (**DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.**) cumple con los requisitos de las bases de concurso y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz-Llave, y resulto ser la más baja y solvente para la ejecución de los trabajos materia de la presente licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas.

Por lo consiguiente se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado correspondiente ya que reúne las condiciones requeridas por la convocante, experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**ELABORO Y REVISO PROPUESTAS**



ING. ROLANDO LLANOS SAAVEDRA  
Director de Obras Publicas



Vo. Bo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ALPATLÁHUAC, VER.  
PRESIDENCIA  
2014 - 2017

ING. LEONEL SANCHEZ REYES.  
Presidente Municipal Constitucional

*Alpatlahuac, Ver., 30 de Abril de 2015*